

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-65		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA DEVOLUCIÓN ELECTRÓNICA DE BILLETES EN EL SISTEMA LOTERÍAS DE ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.
--------------------------	--

FIRMA

ELABORÓ:

AXEL DANIEL ITURRIAGA HERRERA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y
RECUPERACIÓN DE ADEUDO

REVISÓ

MARÍA MONSERRAT CRUZ JIMENEZ
SUBGERENTE DE PROCESOS Y COBRANZA

VALIDÓ:

CLAUDIA RAMÍREZ MINOR
GERENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA

APROBÓ:

MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-65		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA DEVOLUCIÓN ELECTRÓNICA DE BILLETES EN EL SISTEMA LOTERÍAS DE ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.				

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	6
VI.	Diagrama de Flujo	8
VII.	Plan de Calidad	10
VIII.	Control de Cambios	11
IX.	Glosario	11
X.	Anexos	13

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-65		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA DEVOLUCIÓN ELECTRÓNICA DE BILLETES EN EL SISTEMA LOTERÍAS DE ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.				

I. OBJETIVO

Registrar y procesar la devolución electrónica de billetes que realizan los Organismos de Venta locales, foráneos, agencias, Vendedores Ambulantes de Billetes, y el almacén virtual en el Sistema Institucional, así como, identificar los premios al fondo.

II. ALCANCE

Aplica a la Gerencia de Crédito y Cobranza, a la Subgerencia de Procesos y Cobranza y el Departamento de Registro y Recuperación de Adeudo. Estas actividades inician con la recepción de la confronta enviada por la Gerencia de Producción y Devolución, indicando el detalle de la devolución de billetes efectuada por los Comisionistas, para que se concilie la misma en los Sistemas Institucionales y se ejecuten los procesos de identificación de billete devuelto y premios al fondo, concluye con el envío de pólizas de recuperación de premios al Fondo a la Gerencia de Contabilidad.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

LEYES

- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley Federal de Juegos y Sorteos.
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.
- Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Bases Generales de Sorteos de Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-65		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA DEVOLUCIÓN ELECTRÓNICA DE BILLETES EN EL SISTEMA LOTERÍAS DE ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.
---------------------------------	---

LINEAMIENTOS

- Lineamientos para la Constitución de Garantías para la Dotación de Billetes de Lotería Nacional.
- Incentivos a OV's Locales y Foráneos, Comisionistas de Lotería Electrónica y OV's que venden por la Web.

IV. POLÍTICAS

1. Devolución de Billeto

1. El área correspondiente realiza la lectura de la devolución de billete inútil efectuada el Sistema Institucional por los Comisionistas, así como por los cajeros universales en ventanilla y concilia los registros totales de billetes devueltos para que se encuentren a disponibles para su registro en las bases de datos por parte de la Dirección de Recursos Financieros, a través de la Gerencia de Crédito y Cobranza, por conducto de la Subgerencia de Procesos y Cobranza.
2. La Gerencia de Gerencia de Crédito y Cobranza, por conducto de la Subgerencia de Procesos y Cobranza, recibirá mediante correo electrónico, los archivos de la Confronta, el día de la celebración del sorteo.
3. Cuando se presenten diferencias en la devolución de billete inútil, se notificará a la Gerencia de Crédito y Cobranza, especificando el área de distribución que presente problemáticas en la conciliación de la Devolución, para que ésta por conducto de la Subgerencia de Procesos y Cobranza, proceda a realizar el registro de los billetes devueltos del área con problemas de conciliación al día hábil siguiente de la recepción de la confronta.
4. Una vez ejecutados en el Sistema Institucional los procesos Previos y Definitivos, se ejecutarán los procesos de identificación de Premios al Fondo, por la misma Subgerencia señalada en la política anterior.
5. Si el día de la celebración del sorteo se presentan incidencias que imposibiliten el envío de la Confronta, la Gerencia de Crédito y Cobranza efectuará el registro e identificación de los billetes devueltos en el Sistema Institucional, el día hábil siguiente a la recepción de la Confronta.
6. Corresponde a la Gerencia de Crédito y Cobranza, por conducto de la Subgerencia de Procesos y Cobranza, la elaboración y envío de la póliza de recuperación de Premios al Fondo para su registro contable.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-65		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA DEVOLUCIÓN ELECTRÓNICA DE BILLETES EN EL SISTEMA LOTERÍAS DE ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.				

7. La Subgerencia de Procesos y Cobranza elaborará el informe de ventas, devolución, Premios vendidos y Premios al fondo, para su envío a la Gerencia de Tesorería, Gerencia de Contabilidad y Gerencia de Operación y Tecnologías.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-65		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA DEVOLUCIÓN ELECTRÓNICA DE BILLETES EN EL SISTEMA LOTERÍAS DE ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.
--------------------------	--

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN		REGISTRO
1. GERENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA 2. SUBGERENTE DE PROCESOS Y COBRANZA 3. JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y RECUPERACIÓN DE ADEUDO	1.1	Instruye a la Subgerencia de Procesos y Cobranza el registro en la base de datos de la lectura de la devolución de billete inútil, puesta a disposición en el Sistema Institucional.	INSTRUCCIÓN
	2.1	Recibe la información de la devolución electrónica en firme de los OV'S, VAB's, almacén virtual y existencias por medio del Sistema Institucional y el correo de Confronta.	REGISTRO
	3.1	Verifica cifras en el Sistema Institucional, conciliando los datos por áreas de distribución OV's locales, foráneos y agencias, así como, VAB's, almacén virtual y existencias, contra las cantidades reportadas en la Confronta.	ARCHIVO DE COMPROBACIÓN
	3.2	Genera en el Sistema Institucional, la información de la devolución por área de distribución en la pantalla "mi numerazo".	REPORTE
	3.3	Ejecuta proceso denominado "genera devolución SIL" y verifica que sea consistente la cantidad total de fracciones por área.	REPORTE
	3.4	Solicita mediante correo electrónico, efectuar el proceso y registro en el Sistema Institucional de los billetes devueltos generando los procesos Previos y Definitivos de Devolución "D" y posteriormente ejecutar los procesos de Fondo "F".	SOLICITUD
	3.5	Genera a través del Sistema Institucional, el registro de la Devolución inútil y Premios al Fondo.	
	3.6	Remite mediante correo electrónico, los reportes generados de los procesos de Devolución y Fondo.	REGISTRO

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		7	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-65		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	01

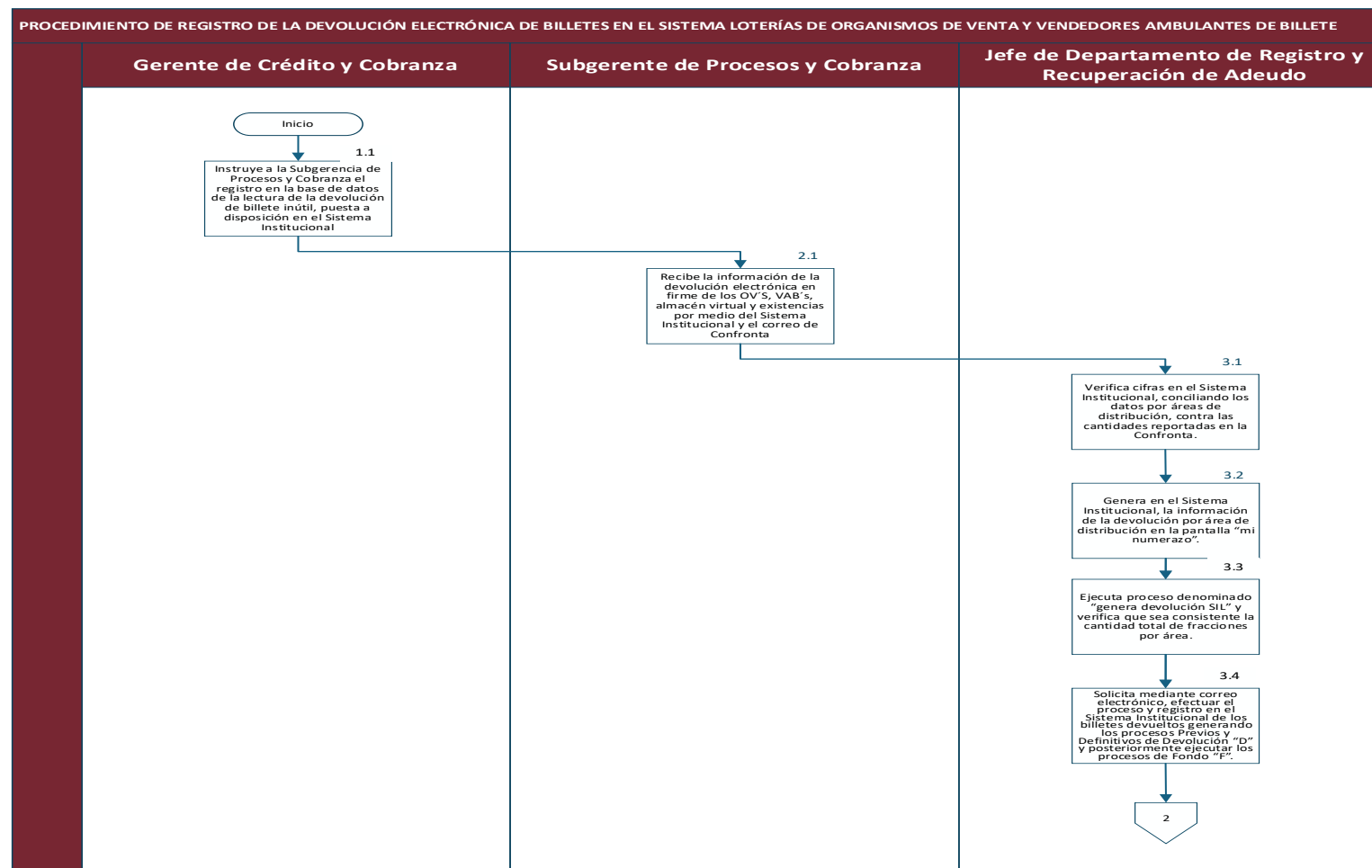
NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA DEVOLUCIÓN ELECTRÓNICA DE BILLETES EN EL SISTEMA LOTERÍAS DE ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN		REGISTRO
	3.7	Revisa el registro de la devolución de billete inútil y premios al fondo en el Sistema Institucional, y genera el reporte "liscac5".	CORREO ELECTRÓNICO
	3.8	Elabora informe de cifras de Devolución, venta, Premios vendidos y Premios al Fondo y lo remite a las Gerencias referidas en la política 1.7.	REPORTE
	3.9	Efectúa la póliza de Premios al Fondo para su envío a la Gerencia de Contabilidad por medio del Sistema Institucional.	INFORME PF
	3.10	Realiza la interface contable en el Sistema Institucional, para el envío de las pólizas de pasivos.	PÓLIZA
			REGISTRO
	FIN DEL PROCEDIMIENTO		

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		8	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-65		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	01

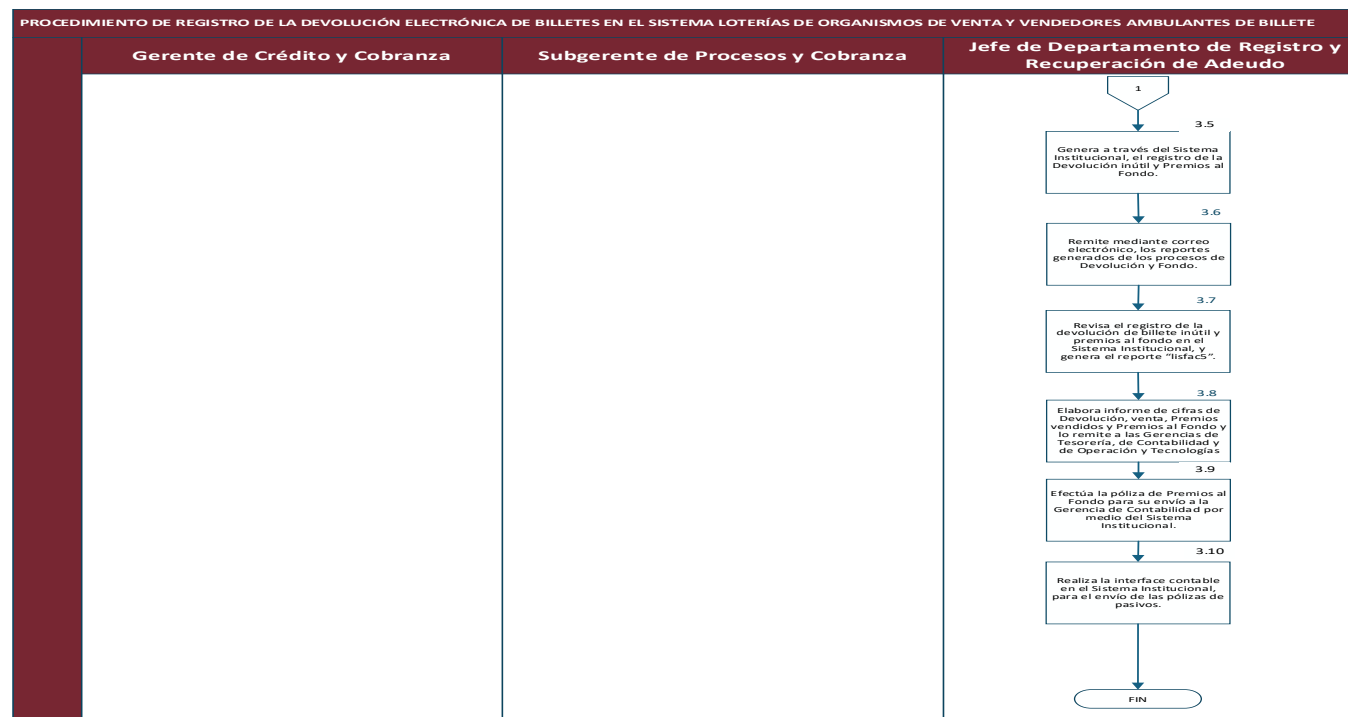
NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA DEVOLUCIÓN ELECTRÓNICA DE BILLETES EN EL SISTEMA LOTERÍAS DE ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.
--------------------------	--

VI. DIAGRAMA DE FLUJO



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		9	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-65		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA DEVOLUCIÓN ELECTRÓNICA DE BILLETES EN EL SISTEMA LOTERÍAS DE ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.
--------------------------	--



Ver archivo del diagrama de flujo



PUNTO DE CONTROL



PROCESO / ACTIVIDAD



SUBPROCESO



DECISIÓN



DOCUMENTO / REGISTRO



BASE DE DATOS



CONECTOR



INICIO



FIN SIMPLE



FIN TERMINACIÓN

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		10	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-65		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA DEVOLUCIÓN ELECTRÓNICA DE BILLETES EN EL SISTEMA LOTERÍAS DE ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.
--------------------------	--

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Registrar la devolución de billete inútil y premios al fondo.	Gerencia de Crédito y Cobranza, Subgerencia de Procesos y Cobranza, Departamento de Registro y Recuperación de Adeudo.	Periódicamente en fecha posterior a la celebración de cada sorteo.	• Registro de la devolución de billete inútil y premios al fondo.	Registro completo de las fracciones devueltas	Registro de billetes devueltos y premios al fondo en el Sistema Institucional.	Realizar observaciones a las áreas competentes, a fin de cumplir con los criterios establecidos.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		11	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-65		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA DEVOLUCIÓN ELECTRÓNICA DE BILLETES EN EL SISTEMA LOTERÍAS DE ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.
--------------------------	--

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026”.	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

Almacén Virtual:

Billetes de sorteos tradicionales que se ponen a disposición para su venta electrónica.

Confronta:

Reporte que contiene el detalle de series devueltas en cada área de distribución por cada uno de los Comisionistas.

Comisionistas:

Personas físicas o morales que, mediante un Contrato de Comisión Mercantil suscrito con la Institución, comercializan billetes y/o los diferentes productos que la Institución ofrece dentro de la amplia gama del género de sorteos y que, en término del presente, son referidos como OV's locales, foráneos, agencias y VAB's.

Entidad:

Lotería Nacional.

Existencias:

Billetes físicos emitidos, que no fueron dotados para su venta y se quedaron en almacén.

Organismos de Venta (OV's):

También denominados “Expendedores de carácter fijo” o Comisionistas, los cuales fungen como intermediarios mercantiles, que mediante un Contrato de Comisión Mercantil comercializan billetes de Lotería y/o los diferentes productos que la Institución ofrece dentro de la amplia gama del género de sorteos.

- Locales. Son aquellos que están ubicados en la Ciudad de México y área Metropolitana.
- Foráneos. Son aquellos que se ubican en el resto de cualquiera de las entidades federativas.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		12	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-65		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA DEVOLUCIÓN ELECTRÓNICA DE BILLETES EN EL SISTEMA LOTERÍAS DE ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.
--------------------------	--

- c) Agencias. Son aquellos que se ubican en el resto de cualquiera de las entidades federativas y el nivel de comercialización es mayor que los foráneos.

Premio.

Es el importe ganado de acuerdo con la lista oficial emitida posterior al sorteo celebrado.

Premios al Fondo:

Es el importe de los Premios que no fueron vendidos y que forman parte de la Devolución de Billeto Inútil.

Proceso Definitivo:

Conjunto de acciones que se realizan para la identificación de billetes de Premios y Reintegros pagados mediante los distintos canales de pago con los que cuenta la Entidad.

Proceso Previo:

Conjunto de acciones que se realizan para que, en el Sistema Institucional, se encuentre disponible la información a detalle de billete, para la identificación de cachitos como Premios pagados, Reintegros pagados o Premios al fondo, y que es utilizado para cotejar cifras contra los registros de origen en el Sistema Institucional.

Sistema Institucional;

Plataforma informática diseñada para dar seguimiento y registrar operaciones tales como: calendario y generación de sorteos, dotación y liberación de billetes, devolución de billetes inútiles, acreditación de pagos a Comisionistas, así como el registro y acreditación de premios y reintegros pagados.

Sistema Integral de Loterías (SIL);

Plataforma informática que permite a los Comisionistas dar seguimiento a sus operaciones mercantiles con la Entidad, además de gestionar procesos como: devolución en línea, kioscos de devolución, incentivos, recepción de pagos en oficinas expendedoras, depósitos de organismos, emisión de comunicados, cobranza extrajudicial, control de pago de premios a través de bancos, kioscos de premios, recepción de remesas de premios y reintegros de organismos y vendedores ambulantes, facturación electrónica, entrega de dotación a organismos foráneos, instrucciones de pago bancario de premios e informes de prevención de lavado de dinero.

Sistema de Lotería (SL);

Plataforma informática mediante el cual la Entidad gestiona y supervisa las operaciones mercantiles con cada comisionista, incluyendo: calendario de sorteos y estructura de premios, dotación de billetes, generación de información para impresión, entrega y distribución de billetes a organismos locales, foráneos y expendios, devolución de billetes no vendidos,

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		13	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-65		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA DEVOLUCIÓN ELECTRÓNICA DE BILLETES EN EL SISTEMA LOTERÍAS DE ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.				

registro y publicación de resultados, pago de premios y reintegros, liquidación de sorteos, así como la elaboración de glosas y emisión de pólizas contables

Sorteo:

Evento que realiza la Entidad para determinar los números ganadores.

Tipos de Sorteos:

Los diferentes productos que comercializa la Entidad.

Vendedores Ambulantes de Billetes (VAB's):

Son Comisionistas que mediante un Contrato de Comisión Mercantil comercializan billetes de Lotería y/o los diferentes productos que la Entidad ofrece dentro de la amplia gama del género de sorteos.

X. ANEXOS

NO APLICA